



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 9 DIC. 1982

Expte. N° 154/82

VISTO:

Estas actuaciones por las que el alumno Guillermo Astudillo / solicita equivalencia de materia para la carrera de Ingeniería Industrial; teniendo en cuenta los informes producidos por Dirección de Alumnos y por los / profesores de las respectivas asignaturas; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar al alumno Guillermo ASTUDILLO, L.U. N° 10.803, equivalencia de la materia INTRODUCCION A LA MATEMATICA de la carrera de Ingeniería Industrial, por la asignatura "Algebra y Cálculo Numérico" (nota siete (7): 28-7-81) y que el mismo aprobara en la carrera de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán, según certificado obrante a Fs. 3.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. OSVALDO D. BLESA
SECRETARIO ACADEMICO

Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA
RECTOR

RESOLUCION N° 733-82